



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN N° 10153

BUENOS AIRES, 25 NOV. 2015

VISTO el Expediente N° 1-47-3110-002061-14-2 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AMERICAN LENOX S.A., solicita las cancelaciones de los Certificados N°: PM- 91-2 MALLA PARA HERNIOPLASTIA marca HI-TEX; PM- 91-3 ESPONJAS HEMOSTATICAS marca GELITACEL® y PM- 91-48 UNIDADES DE PRESION CONTINUA POSITIVA EN LAS VIAS RESPIRATORIAS marca WEINMANN, de su titularidad.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y Decreto N° 1.886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T

DISPOSICIÓN Nº **10153**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Cancélase los Nº: PM- 91-2 MALLA PARA HERNIOPLASTIA marca HI-TEX; PM- 91-3 ESPONJAS HEMOSTATICAS marca GELITACEL®; PM- 91-48 UNIDADES DE PRESION CONTINUA POSITIVA EN LAS VIAS RESPIRATORIAS marca WEINMANN, propiedad de la firma AMERICAN LENOX S.A., de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley Nº 16.463.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia de la presente Disposición; cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-47-3110-002061-14-2

DISPOSICIÓN Nº **10153**

vr

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.